

02 JUN. 2015

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 376 de 2015, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicita autorización para efectuar contratación de la persona que a continuación se individualiza, a la que la autoridad ha concedido su conformidad, en virtud del permiso sin goce de sueldos de don José Álvarez.

2. Que el funcionario no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	MARTINEZ MUÑOZ JORGE LUIS
RUT	:	[REDACTED]
CARGO	:	AYUDANTE DE LABORATORIO
N° HORAS	:	44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	:	18 DE MAYO DE 2015
FECHA TERMINO	:	15 DE JUNIO DE 2015
REMUNERACION IMPONIBLE	:	\$ 390.997.- (trescientos noventa mil novecientos noventa y siete pesos)

2° ESTABLECESE que la persona antes individualizada estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Unidad de Licencias Médicas.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

2015-05-25




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL